

Responsabilidades en la prestación de servicios de ILE en el Distrito Federal, México

Lic. Claudia Zulema Robles
Abogada, Vinculación Legislativa

CONFERENCIA LATINOAMERICANA:
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL ABORTO INSEGURO
Lima, Perú, junio de 2009



GIRE

Grupo de
Información en
Reproducción
Elegida, A.C.

Reformas al Código Penal (2007).

Despenalización antes de 12 semanas

- Reformulación del tipo penal
 - El delito de aborto existe cuando el embarazo se interrumpe después de la 12a semana de gestación.
- Reducción de penas para la mujer después de 12 semanas de gestación
 - Tres a seis meses de prisión, o 100 a 300 días de trabajo en favor de la comunidad.
- Aborto forzado
 - El realizado sin consentimiento de la mujer.
 - Cuando hay violencia se agrava la pena.

Reformas penales y de salud

- Definición de embarazo en el Código Penal
 - Comienza con la implantación del embrión en el endometrio.
- Prestación de servicios en Ley de Salud
 - Regulación específica en Lineamientos para la organización y operación de los servicios de salud relacionados con la ILE.

Salud

- La atención a la salud sexual y reproductiva tiene carácter prioritario.
- Los servicios tienen como finalidad:
 - disminuir el índice de embarazos no planeados o no deseados,
 - suprimir la discriminación, violencia, mortalidad materna y consecuencias nocivas a la salud que acompañan al aborto clandestino.
- Gratuitos y con calidad.

Obligaciones de los servicios de salud

- Consejería médica y social sobre salud sexual y reproductiva.
 - Información, difusión y orientación permanentes.
 - Suministro de métodos anticonceptivos.
- Consejería post-aborto.
 - Anticoncepción.
 - Planificación familiar.
 - Atención psicológica.

**Lineamientos para la
organización y operación de
los servicios de salud
relacionados con la ILE**

Derechos tutelados

- Derecho a la protección de la salud.
- Derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de los hijos.

Información y consejería: obligaciones ineludibles

- Orientación, asesoría e información
 - Objetiva, veraz, suficiente y oportuna.
 - Sobre procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos.
 - Apoyos y alternativas existentes.
- Sin intención de retrasar o inducir la decisión de la mujer.
- Consentimiento por escrito de la solicitante.

Principios que rigen la consejería para mitigar tensiones y crisis

- Discreción
- Confidencialidad
- Privacidad
- Respeto
- Equidad
- Objetividad
- Neutralidad
- Libertad

Procedimientos médicos

ILE

- Instituciones públicas de salud
 - Gratuitos.
 - Con calidad
 - Atención de solicitudes de ILE, aunque cuenten con otro servicio de salud público o privado.
- Personal médico y paramédico
 - Trato digno.
 - Seguridad a la paciente durante su estancia.

ILE

- Médicos gineco-obstetras o cirujanos generales, debidamente capacitados
- En unidad médica con capacidad de atención
 - Requisitos NOM Cirugía Mayor Ambulatoria (abortos quirúrgicos no medicamentos).
 - Infraestructura y equipamiento para resolver problemas en trans-operatorio.
 - Área de recuperación.
 - Alta previa: comprobación de respiración, cardiovascular, SNC, sin hemorragia, temperatura, movilidad, aparato digestivo, función urinaria y otros.
 - Acompañado de adulto o representante legal.

Términos

- Resolver la solicitud de ILE en 5 días para el supuesto de 12 semanas (Ley de Salud)
 - Lineamientos: 48 horas.
- Por excluyentes de responsabilidad dentro de 10 días naturales a partir de la primera consulta.
 - Lineamientos:
 - Violación o inseminación artificial no consentida.
 - Peligro de afectación grave a la salud.
 - Alteraciones congénitas o genéticas.

Técnica y tiempos

- Técnica: Médica o quirúrgica.
- Semanas de gestación y criterio del médico encargado.

Dictamen médico de edad gestacional ILE 12 semanas y alteraciones genéticas o congénitas

- Basado en estudios específicos realizados con auxiliares de diagnóstico.
 - Técnicas de ecosonografía o similares.
 - Técnicas bioquímicas, citogenéticas y analíticas.
- El diagnóstico será de presunción de riesgo y basado en criterios de probabilidad.
 - Emitido por médico acreditado en el sector público, social o privado (Sistema Nacional de Salud).

Dictamen médico alteración genética o congénita

- Emitido por médico especialista acreditado
- Basado en antecedentes familiares, datos clínicos, estudios de laboratorio y gabinete

Dictamen causal salud

- Continuidad de gestación representa grave riesgo a la salud física o psíquica de la embarazada.
 - Aval del médico especialista que la atienda.
 - Segundo dictamen de médico especialista acorde con la patología (puede prescindirse si la demora es peligrosa).

URGENCIA

No hay objeción de conciencia

- Sólo a título individual.
- Cuando esté en peligro la salud o la vida y sea urgente practicar la ILE, el médico esta obligado a prestar el servicio.

Manejo de información y expediente clínico

- Estricta confidencialidad.
- Información restringida en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Derecho fundamental a la privacidad, intimidad, honor y dignidad
- NOM del Expediente Clínico obliga a los sectores público, social y privado.

Delito de revelación de secretos

- Prisión de seis meses a dos años, y de 25 a 100 días de multa.
- Con motivo de su empleo, cargo, profesión: la prisión se aumentará en una mitad y se le suspenderá de seis meses a tres años en el ejercicio de la profesión
- Servidor público, además, destitución e inhabilitación de seis meses a tres años

GRACIAS

claudia@gire.org.mx



Grupo de
Información en
Reproducción
Elegida, A.C.

GIRE